



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2021-07

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2021 37 21000109	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	01/06/2021
Duración	Desde las 19.30 hasta las 21.26 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí
Interventora	D ^a . María Dolores Alodía Roldán López del Hierro

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Empleo y Formación)	SÍ
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	NO

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
D ^a . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
D ^a . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
D ^a . Julia María Olmos García (Concejal delegada de Cultura, Turismo, Parques y Jardines)	SÍ
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D ^a . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ
D ^a . Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ

VIDEOACTA: las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=uIcYcxHQ2Y8>

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Sra. Alcadesa, indica que se va a proceder a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas por el Covid-19.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Seguidamente, le cede la palabra a la concejal D^a. Sandra Calderón León para que realice la lectura sobre la violencia de género, que dice textualmente:

"El manifiesto de hoy va dedicado a la educación de nuestros pequeños ya que deberíamos contarle el por qué y para qué los medios nos invitan a soñar con el paraíso romántico, porque nos siguen haciendo creer que la felicidad está en el matrimonio y en la familia feliz, porque nos engañan con la idea de que, si no estamos en pareja, somos unos fracasados.

Deberíamos enseñarle a desmitificar el romanticismo y a relacionarse desde las ciudades y el buen trato deberíamos darles las herramientas que necesitan para aprender a usar su poder y a gestionar sus emociones para que no hagan daño a nadie.

Deberíamos de explicarles que el amor no es una cárcel, que amor no es sufrir ni sacrificarse. Deberíamos contarle que el amor es una construcción y que podemos transformarlo y reinventarlo para acabar con la explotación, el sufrimiento y la violencia. Deberíamos dejarles imaginar otras formas de querernos diferentes, para que todos podamos disfrutar del amor en igualdad y libertad.

Hay que enseñarles a ver los valores ocultos en los mensajes que consumen a diario. necesitamos otras historias, necesitamos otros héroes, heroínas, otros finales felices y otras formas de quererse."

1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de abril de 2021 (expediente número 2021 37 2100088).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veinte miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de abril de 2021, en la forma que viene redactada."

1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de abril de 2021 (expediente número 2021 37 2100099).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veinte miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 30 de abril de 2021, en la forma que viene redactada."

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

2.- Elección de Juez de Paz titular del municipio de Las Gabias (expediente número 2019 37 19000053).

Resultando que el Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la elección de Juez de Paz titular ante la renuncia del anterior, según comunicación recibida de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (expediente 2019 37 19000053).

Resultando que el expediente se ha tramitado con la apertura del plazo de presentación de solicitudes y la necesaria publicación de los edictos en el Boletín oficial de la provincia, Juzgado de Paz de Las Gabias y Juzgado Decano de Santa Fe, correspondiendo ahora elevar al Pleno del Ayuntamiento la elección.

Resultando que constan en el expediente administrativo tres solicitudes presentadas.

Considerando los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (anexo III del Acuerdo de 7 de junio de 1995 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 24 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad, de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO. - La elección de D^a. María Elena Moreno Carretero como Jueza de Paz titular del municipio de Las Gabias.

SEGUNDO. - La notificación del acuerdo adoptado a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su nombramiento, si procede."

3.- Modificación de los miembros de la Mesa de Contratación que asiste al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente número 2021 22 21000047).

Visto el expediente número 2021 22 21000047 de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales relativo a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación que asiste al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que, por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2021 en el punto "1.- Designación de los miembros de la Mesa de Contratación que asiste al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente número 2021 22 21000047)" se acordó su aprobación.

Considerando los artículos 326 y Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Considerando el Informe número 96/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

Considerando la competencia como órgano de contratación del Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 2 (LCSP).

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 24 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad, de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- Modificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias celebrado el día 29 de marzo de 2021, en el punto "1.- Designación de los miembros de la Mesa de Contratación que asiste al Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias (expediente número 2021 22 2100047)", quedando como sigue:

La composición de la Mesa de contratación será la siguiente:

PRESIDENCIA:

- Titular: D. Javier Bravo Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente: D^a. Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

- Titular: El titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente: La persona que ostente la sustitución en la Secretaría General.
- Titular: El titular de la Intervención municipal del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente: La persona que ostente la sustitución en la Intervención Municipal.
- Titular: D^a. M.^a Carmen Artacho García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente: D. Iván Francisco Magán Ocaña, Tesorero del Ayuntamiento de Las Gabias

SECRETARIA:

- Titular: D^a. Ester Travesí Cruz, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente 1^a: D^a. Elena García Bonilla, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.
- Suplente 2^a: D^a. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

SEGUNDO.- Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

contratante del Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Las Gabias.”

4.- Fijación de Fiestas Locales 2022 (expediente número 2021 37 21000101).

Visto el Decreto 152/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Empleo, Fomento y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 y que establece, con carácter anual, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretando, en su artículo 3, que corresponde a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales (expediente 2020 37 20000101).

Considerando que el procedimiento está regulado en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que establece la competencia plenaria para la propuesta de fijación de dos festivos en el ámbito del municipio que se unan a las festividades autonómicas y nacionales en la formación del calendario laboral de 2022, todo ello en aplicación del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 24 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad, de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

“PRIMERO.- Las Fiestas Locales del municipio de Las Gabias para el año 2022 serán las siguientes:

- Día: 3 de mayo (martes).
- Día: 5 de agosto (viernes).

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

5.- Dar cuenta del Informe de morosidad en las operaciones comerciales y periodo medio de pago (PMP) correspondiente al primer trimestre de 2021 (expediente número 2021 TESO21000062).

Visto el expediente nº 2021 TESO21000062 “MOROSIDAD Y PMP. PRIMER TRIMESTRE 2021” de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2021/022, emitido con fecha 19/04/2021, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el primer trimestre de 2021 ha sido de 28,68 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente número 2021 TESO21000062.

6.- Dar cuenta de las obligaciones de suministro de información de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, correspondientes al primer trimestre de 2021 (expediente número 2021 32 21000154).

Visto el contenido de la Base 26, de las de ejecución del presupuesto 2021, expediente 2021 32 21000077, aprobado definitivamente el 23 de abril de 2021, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 76:

BASE 26ª.- PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO (ART. 207 TRLRHL) Y TRANSPARENCIA.

Dicha información se realizará de forma trimestral, con ocasión de la toma de conocimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, por el Pleno.

Para dar cumplimiento a las estipulaciones de la:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (artículo 8.1.d)) y,
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (artículo 16a)).

Se establece igualmente la información actualizada del estado de ejecución presupuestaria con carácter trimestral.

Visto el contenido del expediente 2021 32 21000154, relativo a la información trimestral de obligaciones de suministro de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012; correspondiente al primer trimestre de 2021, y el traslado de dicha información remitida por la Intervención municipal, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del mismo.

7.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2021/00641 de 20 de abril de 2021 hasta el 2021/00913 de 23 de mayo de 2021 (expediente número 2021 37 21000109).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2021/00641 de 20 de abril de 2021 hasta el 2021/00913 de 23 de mayo de 2021.

Quedando los asistentes enterados.

8.- Mociones:

8.1.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la instauración de un programa de igualdad de talleres y actividades dirigidas a trabajar temáticas relacionadas con la igualdad, la violencia contra las mujeres y las consecuencias que está provocando la pandemia del coronavirus (expediente número 2021 37 21000086).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la concejal del grupo municipal socialista, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha señalado recientemente que la COVID-19 afecta de manera diferente a hombres y mujeres, empeorando las desigualdades a las que ya se enfrentan las mujeres.

Asimismo, existe un mayor riesgo de exposición al virus en las mujeres dada la feminización de las profesiones vinculadas a los cuidados. Las mujeres representan globalmente el 70% del personal en el sector social y sanitario.

Las mujeres trabajadoras del servicio doméstico y los cuidados se enfrentan en muchas ocasiones a una triple discriminación: en cuanto a mujeres, frecuentemente migrantes, y en situación de vulnerabilidad laboral. Y aunque durante el Estado de Alarma se aprobó el subsidio extraordinario para personas empleadas del hogar, no incluye a aquellas que no se encontraban dadas de alta en la Seguridad Social.

A su situación de aislamiento debido a su trabajo y a la situación irregular en la que se encuentran en muchos casos, se han sumado el confinamiento, las continuas necesarias restricciones, el miedo a enfermar y perder su trabajo. Todo esto les deja completamente vulnerables frente a los requerimientos de sus empleadores y afecta a su salud y bienestar tanto físico, mental y emocional.

El desarraigo, la soledad y la culpa son sentimientos muy presentes en las trabajadoras del ámbito doméstico y los cuidados por la falta de redes, apoyo y derechos, aumentando de forma exponencial durante la emergencia COVID-19 con graves efectos sobre su salud.

Además, ante una situación de restricciones y confinamientos como en la que nos encontramos en España, las mujeres y sus hijos e hijas pueden encontrarse en mayor riesgo de sufrir violencia de género debido a un aumento de la tensión en el hogar y encontrarse encerradas con su maltratador.

A las mujeres que sí se reconocían como víctimas se les suma aquellas que están empezando a identificar el trato recibido por sus parejas como maltrato. La imposibilidad de pedir ayuda a familiares y amistades o de acceder a los servicios especializados para salir de esta situación está afectando negativamente a la salud de estas mujeres y en concreto a su bienestar emocional.

Esto se traduce en un aumento de crisis de ansiedad, ataques de pánico, alteraciones en el patrón del sueño y de la alimentación, mayor aislamiento, falta de seguridad en ellas mismas, baja autoestima y dificultad en la toma de decisiones. Por lo que la sumisión al agresor es la única estrategia que tienen para continuar sobreviviendo y salvar sus vidas.

Independientemente de su situación laboral y/o familiar, diversos estudios revelan que más de la mitad de las mujeres de entre 18 y 29 años aseguran haber sufrido ansiedad y estrés (52%) durante la pandemia por el COVID 19 que irrumpió hace más un año, una cifra algo más baja en la población femenina de entre 30 y 59 años (entre 39 y un 31%). Estos valores bajan sustancialmente entre la población masculina, situándose de media unos cinco puntos por debajo. Todos estos datos confirman que las diferencias se manifiestan más cuando se habla de descargarse sobre la población femenina. Además, durante la pandemia, con el incremento del confinamiento domiciliario se ha incrementado la convivencia y la simultaneidad de los roles profesional y de cuidados, lo que ha añadido una sobrecarga sobre las mujeres porque además ha sido mucho más difícil separar el espacio personal del laboral.

Estos datos dejan constancia de que hay que seguir trabajando en eliminar la brecha de género en España. Más allá de la respuesta de emergencia que se ha dado ante la COVID-19 es prioritario que en la salida de la crisis sanitaria y económica nadie se quede atrás, tampoco las mujeres. La crisis mundial generada por la COVID-19 ha cambiado de golpe las prioridades políticas, sociales y económicas. La pandemia ha puesto de manifiesto que garantizar un sistema sanitario público y universal es una cuestión esencial en una sociedad que aspira al

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

bienestar social. Al mismo tiempo la pandemia ha visibilizado por un lado que todos los trabajos relacionados con los cuidados y los servicios públicos son absolutamente esenciales y por otro que son sectores muy precarizados y feminizados.

Ahora más que nunca debe ponerse el foco en facilitar los recursos necesarios a las mujeres para reparar las secuelas derivadas de esta lacra social.

Por todo lo descrito, para promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, para promover empoderamiento y teniendo como objetivo ofrecer a las mujeres gabirras formación, herramientas y conocimientos sobre aspectos como la igualdad, el feminismo y la violencia machista durante y hasta el fin de la pandemia, el grupo municipal socialista propone:

Acuerdos

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal y en concreto a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabias a la puesta en marcha de un programa de Talleres de Igualdad con total seguridad, que en esta ocasión englobe talleres y actividades dirigidos a paliar el daño psicológico provocado por la COVID- 19, aportando estrategias de afrontamiento que impulsen a las mujeres a salir fortalecidas en el ámbito personal y laboral después de la crisis sanitaria a las mujeres de Las Gabias pertenezcan al colectivo que pertenezcan: asociaciones de mujeres, trabajadoras de ayuda a domicilio, amas de casa sanitarias, profesoras, empresarias.

SEGUNDO.- Dar traslado de la moción a las asociaciones de mujeres de Las Gabias: Mugabi, Ademuhi, Simpatía, Andarinas, Almara y Asociación de Mujeres de Gabias Chica."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría, de los veinte miembros presentes, diecinueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y un voto en contra, por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- Instar al gobierno municipal y en concreto a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Las Gabias a la puesta en marcha de un programa de Talleres de Igualdad con total seguridad, que en esta ocasión englobe talleres y actividades dirigidos a paliar el daño psicológico provocado por la COVID- 19, aportando estrategias de afrontamiento que impulsen a las mujeres a salir fortalecidas en el ámbito personal y laboral después de la crisis sanitaria a las mujeres de Las Gabias pertenezcan al colectivo que pertenezcan: asociaciones de mujeres, trabajadoras de ayuda a domicilio, amas de casa sanitarias, profesoras, empresarias.

SEGUNDO.- Dar traslado de la moción a las asociaciones de mujeres de Las Gabias: Mugabi, Ademuhi, Simpatía, Andarinas, Almara y Asociación de Mujeres de Gabias Chica."

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

8.2.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la valorización de la Red de Senderos Saludables con interés deportivo y paisajístico en Las Gabias (expediente número 2021 37 21000097).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Socialista incluyó esta propuesta en su programa electoral de 2019 y ahora, queremos presentar una nueva moción adaptada a las circunstancias actuales que estamos viviendo.

Tras meses de confinamiento y de distancia social, la población ha experimentado un ansia de naturaleza. La pandemia por COVID-19 ha cambiado nuestras vidas de manera radical, limitando la libertad de movimientos de toda la población.

Ahora más que nunca podemos valorar lo benévola que ha sido la naturaleza con nuestro municipio, obsequiándonos con incomparables paisajes que nos permiten, además del paseo diario por el barrio, saborear cada rincón de nuestro término municipal por los caminos y senderos que atraviesan nuestro municipio, abiertos por nuestros antepasados por la necesidad agrícola o del ganado y que han quedado para nuestro disfrute y mejora de nuestra condición física.

Hemos redescubierto los beneficios que nos ofrece el contacto con la naturaleza, que nos aporta bienestar, calma y sentido de pertenencia. Pasear por la gran cantidad de senderos de Las Gabias es reparador para nuestras emociones, traduciéndose en una mejor calidad de vida, que puede atraer a nuevos vecinos que huyan del claustrofóbico estilo de vida de la gran ciudad y otras localidades del área metropolitana.

El entorno natural de Las Gabias es actualmente una gran fuente de bienestar físico y psíquico para las familias gabirras al completo, desde la infancia a la población más longeva. Un punto en común intergeneracional que ha sido un redescubrimiento.

Es por ello que queremos plantear esta iniciativa para revalorizar la naturaleza que nos rodea, potenciar lo que ya podemos disfrutar y aumentar el conocimiento y amor por el medio natural.

Pretendemos que nuestros vecinos y vecinas puedan disfrutar del entorno natural desde un enfoque no únicamente de ejercicio físico sino también contemplativo, ya que además de contar con una gran superficie de alrededor de 40 km² en el que se han documentado más de 10 rutas de senderos, las vistas y paisajes que acompañan los caminos gabirros son un espectáculo natural para los sentidos con interés cultural e histórico, tanto para los ciudadanos de nuestro municipio, como para visitantes de otras localidades.

Las redes de senderos que se pretenden valorizar, pasan por lugares emblemáticos de los diferentes núcleos de población, contemplándose por ejemplo Los Barrancones, el Barranco del El Salado y las Andas, el Baptisterio Romano, la Atalaya, el Camino del Corcho y de Los Cosarios, el Cerro del Tesorillo, Cuesta Blanquilla, la Cuesta de los Chinos, el Camino del Llano Llevas, San Saturnino, Las Viñas, Cerro Gordo y muchos parajes tan arraigados a la historia y cultura de Las Gabias.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

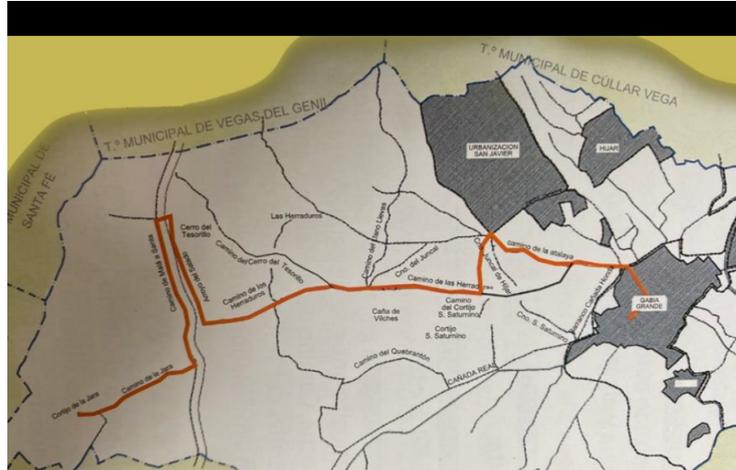
CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**



Propuesta Sendero del Cortijo de la Jara, extraído del libro "Lugares, Caminos y veredas de la Vega y el Secano de Las Gabias" de los autores locales, José Conejero López y Alejandro Izquierdo Rodríguez

Actualmente, los senderos no están completamente señalizados, o tienen las señales deterioradas por el paso del tiempo, siendo necesario la restitución y ampliación de las señales indispensables de diversas formas posibles:

- Marcas de pintura en los soportes disponibles in situ (árboles, rocas, postes); es la señalización más frecuente;
- Pictogramas o formas de colores en madera instaladas sobre postes;
- Montículos de piedras

También se encuentran en lamentable estado de limpieza y mantenimiento, con basura, escombros y maraña en los bordes de los caminos. **La conservación de las sendas es indispensable para garantizar la perpetuación del itinerario** y ofrecer un buen producto al senderista. La realización de intervenciones regulares y/o estacionales permite evitar el crecimiento excesivo de maleza, comprobar el estado de la senda, sustituir las balizas que faltan o que estén deterioradas, en definitiva, cuidar nuestro entorno.



ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**



Estado actual de la mayoría de bordes de caminos, senderos y veredas gibirras

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Las Gabias a la instauración de un Programa Local de Rutas Gibirras de senderismo. Deberá contar con la intervención de personas que conozcan al mismo tiempo el terreno y la práctica del senderismo.

Asimismo, conviene que participen en la concepción los clubes o las federaciones de senderistas, que a menudo formulan excelentes consejos. Habrá que cuidar simplemente de que los itinerarios propuestos correspondan bien al pliego de condiciones (tipo de circuitos, desarrollo patrimonial, servicio de comunicación con los alojamientos, longitud máxima de los itinerarios).

SEGUNDO.- Que se definan varios itinerarios de senderos verdes saludables de interés paisajístico que permitan a nuestros vecinos/as disfrutar de los paseos que incluyan diferentes niveles de dificultad utilizando toda la red de caminos existentes en el término municipal de Las Gabias, como, por ejemplo:

- a. Sendero al Cerro del Tesorillo
- b. Sendero Cañada de San Saturnino y Juncal de Híjar
- c- Sendero del Marchal
- d. Sendero del Entorno de Montevive
- e. Sendero del Puente Tablas
- f-Sendero del Cortijo de la Jara
- g. Sendero de Las Viñas
- h-Sendero de Los Barrancones
- i-Sendero hacia Cerro Gordo
- j. Sendero al Cortijo Lagarto y el Río Dílar

TERCERO.- Instar a la Delegación de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía engranada en aquello que sea de su competencia a:

Primero.- Definir previamente un programa de señalización, con un plan general del circuito, el código de señalización, la duración y la distancia, las normas que deben respetarse, informaciones turísticas, etc.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Segundo.- Señalar adecuadamente con paneles informativos ecológicos en los que se explique el trazado de la ruta, la distancia, la dificultad e información didáctica sobre las especies vegetales que se pueden encontrar, sus aplicaciones y tradiciones vinculadas.

Tercero.- Implantación de equipamientos de uso público, tales como áreas recreativas, zonas de descanso y miradores paisajísticos.

Cuarto.- Acondicionamiento del camino para uso mixto cicloturismo-senderismo.

Quinto.- Restauración paisajística a través de la plantación de especies arbustivas o arbóreas, con especial interés en áreas recreativas, zonas de descanso, miradores, etc.

Sexto.- Duplicación de las especies arbóreas, compatibles con las existentes y respetando las distancias mínimas entre ellas, como refuerzo tanto de la delimitación del camino como de conformación de áreas estanciales y de aporte de mayor sombra.

Séptimo.- Conservación y mantenimiento de riegos y el arreglo de aquellos elementos deteriorados que estén en el medio forestal.

Octavo.- Mantenimiento y limpieza de escombros y vertidos que obstaculicen el tránsito y mermen la calidad ambiental del entorno.

Noveno.- Limpieza de la zona, retirando diverso material vegetal acumulado en las márgenes del camino y que pueden ser foco de incendios con la llegada de las altas temperaturas.

Décimo.- Que se implementen zonas de observación con bancos de madera que permitan la contemplación del entorno situados en puntos estratégicos para el disfrute del paisaje.

Undécimo.- Que se impulsen zonas recreativas de ocio familiar en el entorno.

CUARTO.- *Crear una zona canina entendida como área de encuentro para personas y animales.*

Que contemple una zona estancial con bancos para sentarse y varios elementos para el juego y ejercicio y destreza de los perros como tubos, rampas, etc.

Que se faciliten las infraestructuras básicas para beber agua y, por separado, para garantizar la higiene necesaria, como una pileta para los animales y una fuente para las personas y se instalen contenedores para desperdicios. Con la integración paisajística interior/exterior del cerramiento de la zona canina. Asimismo, se coloquen carteles informativos sobre comportamiento cívico para el buen uso del recinto canino y sobre los riesgos de incumplimiento de las normas de convivencia.

QUINTO.- *Instar a las Administraciones competentes a que colaboren institucionalmente con el objetivo de renaturalizar los márgenes del Río Dílar con flora autóctona."*

Las intervenciones están en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Las Gabias a la instauración de un Programa Local de Rutas Gabirras de senderismo. Deberá contar con la intervención de personas que conozcan al mismo tiempo el terreno y la práctica del senderismo.

Asimismo, conviene que participen en la concepción los clubes o las federaciones de senderistas, que a menudo formulan excelentes consejos. Habrá que cuidar simplemente de que los itinerarios propuestos correspondan bien al pliego de condiciones (tipo de circuitos, desarrollo patrimonial, servicio de comunicación con los alojamientos, longitud máxima de los itinerarios).

SEGUNDO.- Que se definan varios itinerarios de senderos verdes saludables de interés paisajístico que permitan a nuestros vecinos/as disfrutar de los paseos que incluyan diferentes niveles de dificultad utilizando toda la red de caminos existentes en el término municipal de Las Gabias, como, por ejemplo:

- a. Sendero al Cerro del Tesorillo
- b. Sendero Cañada de San Saturnino y Juncal de Híjar
- c- Sendero del Marchal
- d. Sendero del Entorno de Montevive
- e. Sendero del Puente Tablas
- f-Sendero del Cortijo de la Jara
- g. Sendero de Las Viñas
- h-Sendero de Los Barrancones
- i-Sendero hacia Cerro Gordo
- j. Sendero al Cortijo Lagarto y el Río Dílar

TERCERO.- Instar a la Delegación de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía engranada en aquello que sea de su competencia a:

Primero.- Definir previamente un programa de señalización, con un plan general del circuito, el código de señalización, la duración y la distancia, las normas que deben respetarse, informaciones turísticas, etc.

Segundo.- Señalizar adecuadamente con paneles informativos ecológicos en los que se explique el trazado de la ruta, la distancia, la dificultad e información didáctica sobre las especies vegetales que se pueden encontrar, sus aplicaciones y tradiciones vinculadas.

Tercero.- Implantación de equipamientos de uso público, tales como áreas recreativas, zonas de descanso y miradores paisajísticos.

Cuarto.- Acondicionamiento del camino para uso mixto cicloturismo-senderismo.

Quinto.- Restauración paisajística a través de la plantación de especies arbustivas o arbóreas, con especial interés en áreas recreativas, zonas de descanso, miradores, etc.

Sexto.- Duplicación de las especies arbóreas, compatibles con las existentes y respetando las distancias mínimas entre ellas, como refuerzo tanto de la delimitación del camino como de conformación de áreas estanciales y de aporte de mayor sombra.

Séptimo.- Conservación y mantenimiento de riegos y el arreglo de aquellos elementos deteriorados que estén en el medio forestal.

Octavo.- Mantenimiento y limpieza de escombros y vertidos que obstaculicen el tránsito y mermen la calidad ambiental del entorno.

Noveno.- Limpieza de la zona, retirando diverso material vegetal acumulado en las márgenes del camino y que pueden ser foco de incendios con la llegada de las altas

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

temperaturas.

Décimo.- Que se implementen zonas de observación con bancos de madera que permitan la contemplación del entorno situados en puntos estratégicos para el disfrute del paisaje.

Undécimo.- Que se impulsen zonas recreativas de ocio familiar en el entorno.

CUARTO.- Crear una zona canina entendida como área de encuentro para personas y animales.

Que contemple una zona estancial con bancos para sentarse y varios elementos para el juego y ejercicio y destreza de los perros como tubos, rampas, etc.

Que se faciliten las infraestructuras básicas para beber agua y, por separado, para garantizar la higiene necesaria, como una pileta para los animales y una fuente para las personas y se instalen contenedores para desperdicios. Con la integración paisajística interior/exterior del cerramiento de la zona canina. Asimismo, se coloquen carteles informativos sobre comportamiento cívico para el buen uso del recinto canino y sobre los riesgos de incumplimiento de las normas de convivencia.

QUINTO.- Instar a las Administraciones competentes a que colaboren institucionalmente con el objetivo de renaturalizar los márgenes del Río Dílar con flora autóctona."

8.3.- Moción del grupo municipal Vox relativa al fin de las restricciones tras el 9 de mayo (expediente número 2021 37 21000105).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional. Meses después de que finalizara, el Gobierno volvió a establecer un estado de alarma por un periodo de 6 meses, que dejaba a discreción de los gobiernos autonómicos la imposición de toques de queda y restricciones a la libre circulación dentro de los márgenes establecidos por el propio Real Decreto.

Dichos estados de excepción, que dejaban en suspenso y restringían derechos fundamentales y libertades públicas en contra de la Constitución, levantaron en su momento la suspicacia y el rechazo de un amplio sector de la población. Además, generaron serias dudas legales entre quienes consideraban los sucesivos reales decretos de estados de alarma como estados de excepción encubiertos, hasta el punto de que fueron recurridos ante el Tribunal Constitucional por su dudosa legalidad, encontrándose aún a la espera de resolución, por el partido político VOX.

Actualmente, decaído el estado de alarma, el Gobierno ha roto definitivamente con el principio de respuesta sanitaria nacional y unidad de acción en la lucha contra el virus dejando a la absoluta discreción de las comunidades autónomas la declaración de toques de queda y de nuevas restricciones de derechos fundamentales y libertades individuales.

La principal consecuencia de este nuevo Real Decreto-Ley – no convalidado ni discutido por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional - es una manifiesta desigualdad entre españoles de distintos territorios, donde sus derechos y libertades varían según la parte del territorio en la que se encuentren, algo que está muy lejos de respetar el artículo 14 de la Constitución Española.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

El gobierno balear ha sido el primero en valerse de este instrumento para proceder a la restricción de derechos y a la prolongación del toque de queda; sin que a estos efectos sea relevante la provisional autorización del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Esta sucesión de decisiones de los gobiernos nacional y autonómicos han llevado a que, durante meses, los españoles hayamos tenido que soportar cómo las autoridades autonómicas, ante la dejación de responsabilidades del Gobierno de la Nación, han restringido derechos constitucionales como el derecho a la libre circulación y residencia, el derecho de reunión o manifestación, la libertad de culto y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa.

Estas restricciones han tenido como consecuencia que cientos de miles de españoles hayan sido privados de su derecho al trabajo, ocasionando pérdidas millonarias que no han sido compensadas por aquellos que han tomado estas decisiones desproporcionadas y, en muchas ocasiones, sin una base científica o sanitaria solvente.

En este año de pandemia, más de 620.000 españoles han perdido su empleo, alcanzando la escalofriante cifra de cuatro millones de parados y más de medio millón aún en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Tal y como atestigua la evolución de personas en ERTE y como ha afirmado el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, existe una estrecha correlación entre las restricciones a la movilidad y la cantidad de españoles en ERTE, que aún no pueden trabajar y mantienen la incertidumbre de si podrán regresar a sus puestos de trabajo.

Con el fin del Estado de Alarma el 9 de mayo, y a la espera de la decisión del Tribunal Constitucional en relación a los recursos interpuestos, es necesario que las Administraciones Públicas de España acaben con las restricciones de movilidad y los toques de queda arbitrarios que desde el primer momento han generado dudas sobre por su afectación directa a los derechos fundamentales de los españoles.

España tiene que protegerse, pero no debe detenerse. Pasado un año desde el inicio de la pandemia, a las puertas de una temporada de verano crucial para muchos sectores estratégicos de nuestro país, como la hostelería o el turismo, es urgente acabar con las restricciones al trabajo y devolver a las empresas la libertad para trabajar.

A pesar de que el ritmo de vacunación debería ser más elevado, hoy tenemos más de cinco millones de españoles con la pauta completa de vacunación -incluyendo a un amplio porcentaje de la población más vulnerable- y más de doce millones de personas han recibido su primera dosis.

Además, la comparativa entre regiones de España, e incluso con otros países europeos durante este año, ha demostrado que el endurecimiento de los cierres de la hostelería y de las restricciones a la movilidad no sigue necesariamente una proporción directa con la evolución de los datos sanitarios de COVID-19. En muchos casos, medidas más duras sostenidas en el tiempo no han resultado en menores datos de contagios o de fallecimientos por coronavirus.

Finalmente, desde el prisma jurídico-legal, existen abundantes argumentos para que las administraciones autonómicas se abstengan de mantener este tipo de restricciones.

Por un lado, las medidas para la gestión de la pandemia posteriores a la regulación establecida en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, no pueden subsumir las previsiones del régimen excepcional contenidas en éste, mediante la aplicación de dicho estado, previsto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Además, las medidas que restringen o limitan los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 a 29 y 30.2 de la Constitución, por tal razón, están necesariamente sujetas a reserva de ley orgánica, de conformidad con el art. 81 de la Constitución. Tales medidas no

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

constituyen un desarrollo normativo que, por su contenido, pueda ampararse en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

En definitiva, las disposiciones de las comunidades autónomas no pueden vulnerar las competencias estatales establecidas en el art. 149.1. 1ª ("regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales"); 16.ª ("bases y coordinación general de la sanidad") y 18.ª ("bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas") de la Constitución.

En especial es necesario reafirmar la competencia estatal exclusiva sobre las "bases y coordinación general de la sanidad" ex artículo 149.1. 16.ª de la Constitución y su carácter básico.

Hasta el momento en que las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, materialicen la devolución al Estado de las competencias en sanidad, las comunidades autónomas ostentan únicamente competencias de "desarrollo legislativo" y "ejecución" de la legislación sanitaria básica del Estado, de acuerdo con lo previsto en sus respectivos Estatutos -para las Islas Baleares, el artículo 30.48 de su norma estatutaria. En cualquier caso, las leyes autonómicas deben adecuarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica.

En todo caso, más allá de las cuestiones de orden estrictamente jurídicas, es inadmisibles que, finalizado el estado de alarma, las Comunidades Autónomas empleen instrumentos de discutible legalidad, para mantener limitaciones a la libre circulación y residencia de los españoles, restricciones a la libertad de culto o el derecho de reunión pacífica y sin armas, así como restricciones arbitrarias a la libertad de empresa y de actividad o el derecho al trabajo.

Todas estas razones ponen de manifiesto la necesidad de a poner fin todas las medidas que, con dudosa base legal, han suspendido los derechos y libertades de los españoles y han supuesto la ruina de cientos de miles de compatriotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en Las Gabias eleva al pleno del ayuntamiento para su consideración, los siguientes:

ACUERDOS

1.- El pleno del Ayuntamiento de Las Gabias insta al gobierno autonómico de la Junta de Andalucía a no imponer ningún toque de queda ni restricciones a la movilidad en el territorio de la región o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los gabirros.

2.- El pleno del Ayuntamiento de Las Gabias insta al gobierno autonómico a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y cualquier otro tipo de actividad pueda abrir conforme al horario y condiciones de su licencia de actividad, sin perjuicio de las medidas de ordenamiento del espacio que puedan ser temporalmente necesarias para evitar aglomeraciones y contactos estrechos dentro de los establecimientos y de las medidas de protección sanitaria personal.

3.- El pleno del Ayuntamiento de Las Gabias insta al Gobierno de la Nación a no imponer nuevas restricciones que afecten a derechos fundamentales de los españoles."

Las intervenciones están recogidas con el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veinte miembros

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

presentes, un voto a favor, por el grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno; dieciocho en contra, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; y una abstención, por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

"ÚNICO.- Rechazar la moción del grupo municipal Vox relativa al fin de las restricciones tras el 9 de mayo".

8.4.- Moción del grupo municipal Vox relativa a solicitar el arreglo urgente del parque Da Vinci (expediente número 2021 37 21000106).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, para que explique el contenido de su moción.
El texto de la moción propuesta es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es innegable el hecho de que el Parque Da Vinci, ubicado en la Plaza del mismo nombre en Las Gabias, se encuentra en un estado lamentable y que implica un grave riesgo para la seguridad de los vecinos de la zona, menores que juegan en el mismo o cualquier persona que pasee.

Los muros se encuentran rajados, presentando abombamiento hacia la zona de la acera, lo que puede implicar un riesgo de derrumbe en caso de nuevos movimientos sísmicos como los sucedidos en los pasados meses, o de lluvias fuertes.

Atendiendo a las peticiones de los vecinos de la zona, se ha procedido a una recogida de firmas para que se solucionen los problemas de seguridad, limpieza y se proceda a la mejora del mismo, a fin de cubrir los servicios a los que todo parque y zona de esparcimiento está destinado.

Los menores deben realizar sus juegos y actividades deportivas en un entorno seguro, saludable y salubre, requisitos que en este momento no se cumplen y que generan inseguridad en los padres y presentan, así mismo, una imagen de abandono con la que no queremos que se relacione a nuestro municipio.

La falta de limpieza es evidente, la ausencia de puertas de acceso y salida en la zona de juegos infantiles, el estado en que se encuentra la zona deportiva, en la que además se encuentra el tocón de un árbol cortado que entraña riesgo en caso de que alguien tropiece con él, lo ilógico de tener los contenedores de vidrio y cartón cortando la pista destinada a patinaje que rodea el parque, la falta de sombras que hace imposible el estar en las franjas centrales del día, así como los elementos que se desprenden de los muros, hacen necesaria una actuación urgente por parte del Ayuntamiento para subsanar los defectos y posibilitar el uso y disfrute de las instalaciones en condiciones óptimas para todos los vecinos, tanto de la zona como del resto de Las Gabias.

En base a lo anteriormente expuesto, desde el GM VOX en el Ayuntamiento de Las Gabias, presentamos los siguientes

ACUERDOS

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1.- Realizar los estudios y valoraciones necesarios mediante un perito o técnico, que valore los daños y la gravedad de los mismos.

2.- Reparar los daños existentes en todo el muro que recorre las instalaciones, eliminando las grietas, desconchones, adoquines caídos, pintando tanto el interior como el exterior y mejorando la limpieza del mismo.

3.- Colocar puertas en la zona infantil de juegos, tanto en el acceso como en la salida para evitar que los menores puedan salir del recinto, mejorando, por lo tanto, la seguridad de los mismos y aumentando la tranquilidad de los padres.

4.- Plantar árboles que den sombra, o en su defecto, colocar velas de tela.

5.- Mejorar la zona de juegos infantil, procediendo al cambio o mejora de los columpios existentes.

6.- Mejorar la zona deportiva y eliminar definitivamente el tocón de árbol existente, para que la práctica del deporte libre en dichas instalaciones sea segura.

7.- Cambiar la ubicación de los contenedores de reciclaje para que la pista de patinaje exterior pueda ser utilizada por completo, evitando, así mismo, el riesgo de tener cristales en un área en el que menores y jóvenes disfrutan de la práctica de deportes y juegos al aire libre."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. María José Pérez Jiménez, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

"PRIMERO.- Realizar los estudios y valoraciones necesarios mediante un perito o técnico, que valore los daños y la gravedad de los mismos.

SEGUNDO.- Reparar los daños existentes en todo el muro que recorre las instalaciones, eliminando las grietas, desconchones, adoquines caídos, pintando tanto el interior como el exterior y mejorando la limpieza del mismo.

TERCERO.- Colocar puertas en la zona infantil de juegos, tanto en el acceso como en la salida para evitar que los menores puedan salir del recinto, mejorando, por lo tanto, la seguridad de los mismos y aumentando la tranquilidad de los padres.

CUARTO.- Plantar árboles que den sombra, o en su defecto, colocar velas de tela.

QUINTO.- Mejorar la zona de juegos infantil, procediendo al cambio o mejora de los columpios existentes.

SEXTO.- Mejorar la zona deportiva y eliminar definitivamente el tocón de árbol existente, para que la práctica del deporte libre en dichas instalaciones sea segura.

SÉPTIMO.- Cambiar la ubicación de los contenedores de reciclaje para que la pista de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

patinaje exterior pueda ser utilizada por completo, evitando, así mismo, el riesgo de tener cristales en un área en el que menores y jóvenes disfrutan de la práctica de deportes y juegos al aire libre.”

9.- Asuntos de urgencia.

No hay.

10.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

Se da traslado de las respuestas a las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de la sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de 26 de abril de 2021, cuyo tenor literal es:

Pregunta número 1, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si hay provisión de solucionar los problemas de limpieza en el descampado que hay enfrente del número 1 de la calle Honduras, bajo el bloque situado en el Paraje de la Piconera, donde hay bastantes excrementos y basura y los vecinos se quejan del mal olor.

Se le da la siguiente respuesta: *“Se tramita según ordenanza municipal de limpiado y vallado de solares.”*

Pregunta número 2, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si se le va a requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la limpieza de la Cañada Honda por haber restos de suciedad y maleza, además de que los tubos para el desagüe del agua de lluvia están en mal estado, sucios y obstruidos.

Se le da la siguiente respuesta: *“Se solicitó autorización para proceder a limpiar por parte del Ayuntamiento la parte que discurre en tramo urbano, y ya se ha efectuado esa limpieza.*

El resto del tramo, que al no atravesar casco urbano correspondería a Confederación se realizará un nuevo requerimiento.”

Pregunta número 3, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si se van a mejorar la posición de los espejos viales de las calles municipio, ya que hay problemas por ejemplo con el de la calle Acera de la Virgen, ya que al girar hay que invadir el carril o el de la calle Doctor Cobo.

Se le da la siguiente respuesta: *“Se ha dado aviso para que los adapten para mejorar la visibilidad.”*

Pregunta número 4, planteada por la portavoz del grupo municipal Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que le ha comentado la Asociación Cadena de favores que, a pesar de pagar, junto al recibo del agua la tasa correspondiente de la basura, ni se le retiran los enseres cuando lo solicitan ni se le recoge la basura por lo que les gustaría saber por qué no se le efectúan esas retiradas.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GUBIAS**

Se le da la siguiente respuesta: "Como imagino que usted conoce, este Ayuntamiento no retira de los negocios los enseres.

En cuanto a los residuos, se recogen de la zona habilitada de contenedores, al igual que al resto de negocios y a vecinos de Las Gubias donde deberán depositarlos para su recogida."

Pregunta número 5, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber cuándo se van a pagar las subvenciones a los comercios y hostelería, porque habían dicho marzo y ya es mayo.

Se le da la siguiente respuesta: "Una vez expuesto al público el listado provisional para trámite de alegaciones, se ha reunido la comisión de valoración para resolver, por lo que se expone al público el listado definitivo de resolución y se inicia tramitación del pago."

Pregunta número 6, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a cuándo se abrirá el consultorio médico de Híjar.

Se le da la siguiente respuesta: "Una vez finalizadas las obras del nuevo edificio Centro Multifuncional de Híjar donde se ubica el Consultorio Médico, estamos a la espera de que la Diputación de Granada nos entregue los certificados de cumplimiento de normativa del nuevo edificio para poder dar traslado a la Junta de Andalucía de los mismos y que autoricen su apertura."

Pregunta número 7, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber si han pensado crear un Punto de atención al emprendedor.

Se le da la siguiente respuesta: "Sí, desde la concejalía de Empresas y Autónomos se está trabajando en un proyecto que complementa la atención que a día de hoy se presta a los emprendedores de Las Gubias desde Granada Empresas y el CADE."

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que hace poco se ha procedido al acerado de la Calle Cruz y por tanto saber si hay previsión de arreglar la calzada, porque entre las bandas reductoras de velocidad que se colocaron y el estado de la calzada, los coches sufren y la situación económica no está para ello. Además, en el acerado de esa calle cuando baja del secadero, el saliente de esa esquina está muy pronunciado y se han producido varios bordillazos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 2, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a que son numerosos los vecinos que han comentado que hay parcelas que están cercadas pero cubiertas de brozas y maleza y por eso saber si se va a

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

obligar a los propietarios de las mismas a que las limpien, para evitar con la llegada del calor que se produzcan daños en las propiedades colindantes o en las personas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 3, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, dirigida al Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud, D. Abraham Guerrero Rincón, relativa a los espejos viales de varias calles como es Camposanto, Acera de la Virgen o Doctor Cobo, para saber si se va a proceder a recolocarlos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 4, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, dirigida al Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud, D. Abraham Guerrero Rincón, relativa a que en la confluencia de la calle Miguel de Unamuno y la Calle Camposanto hay un disco de dirección prohibida salvo acceso a cocheras y un parking que hay cercano y esto hace que se induzca a error, donde los coches se meten para acceder a dicho parking o por la calle Miguel Hernández entrando en dirección prohibida para aparcar, habiendo varios conatos de accidente por la poca visibilidad que hay, por tanto saber que se va a hacer para mejorar esta situación y evitar accidentes teniendo en cuenta que la señalización es errónea sobre todo por si hay un accidente se pudiera considerar responsable al Ayuntamiento.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 5, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, relativa a si se va a solucionar los problemas que están sufriendo en los vecinos de la Cañada Honda, por las plagas de ratas y demás animales.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 6, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, dirigida al Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, D. José Antonio Rosales Muñoz, relativa a si se han planteado promover o dar becas para que los jóvenes de La Gabias se formen como entrenadores convirtiendo su pasión en un medio de vida.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta el Concejal Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, D. José Antonio Rosales Muñoz.

Pregunta número 7, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D^a. Sonia Sánchez Moreno, dirigida al Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, D. José Antonio Rosales Muñoz, relativa a que se ha hablado de las inversiones en materia de deportes que se van a realizar, también de las instalaciones deportivas de Gabia Chica, pero al inicio de la legislatura presentó una moción para que se colocaran en dichas instalaciones una de las aulas prefabricadas del Colegio Virgen de las Nieves, ya que siendo el suelo de especial singularidad y no se puede construir, pero si plantear que una de esas aulas para tener un lugar para no estar sometido a las inclemencias del tiempo ya que es un reclamo de los vecinos de Gabia Chica y por tanto saber si se va a tener en cuenta y si se va a llevar a

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

cabo dicha moción que salió aprobada por unanimidad.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta el Concejal Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, D. José Antonio Rosales Muñoz.

Pregunta número 8, planteada por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruiz, relativa a cuando se va a hacer la cena de la mujer porque la gente tiene ganas de ello.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León.

Pregunta número 9, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber qué sucede en el Centro de Salud de Las Gabias, por qué no se atiende adecuadamente a los vecinos, son muchas las quejas de los vecinos porque no se les coge el teléfono y también cuando van a volver a la presencialidad.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 10, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a cuando por qué no se abre el Parque Lindaraja en Híjar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Pregunta número 11, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a cuándo volverá a tener actividad el Hogar del Pensionista una vez que la población usuaria está vacunada no existe motivos para seguir cerrados, al ser el sector de la población más afectado por la pandemia, y poder volver a dotarles de las herramientas de esparcimiento y de ocio que el Ayuntamiento tenga a su alcance para que se alivien las secuencias de la llamada fatiga pandémica,

Le contesta la Sra. Alcaldesa.

Le contesta el Concejal Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías, y Relaciones Institucionales, D. Javier Bravo Sánchez.

Pregunta número 12, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativa a saber a qué se va a destinar exactamente el programa de 30.000 euros que se incluyeron en los remanentes.

Le contesta la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León.

Ruego número 1, planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, dirigido a la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León, relativo a que instale los toldos en el Colegio Nuestra Señora de las Nieves ya que las carpas que se han instalado ni son los que se pidieron ni sirven.

Le contesta la Concejal de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ruego número 2, planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, dirigido a la Concejala de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León, para que actualice el portal de transparencia porque aparece la declaración de bienes de una persona que ya no es concejala y falta la de una persona que es corporativa, por lo que se actualice la información de los cambios de la corporación.

Ruego número 3, planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, relativo a que se resuelvan las subvenciones, porque se está creando un clima de hastío en los autónomos preocupante porque se va un año tarde y por eso seguirá pidiéndolo pleno tras pleno hasta que se paguen.

Ruego número 4, planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, dirigido a la Concejala de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León y al Teniente de Alcalde, que no utilicen los centros educativos políticamente para sacar pecho de logros que no son suyos ni tampoco de ellos, sino de las familias y del equipo directivo que llevan trabajando mucho tiempo en temas que en ocasiones ni conocen o entran de refilón.

Le contesta el Concejala Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, D. José Antonio Rosales Muñoz.

Le contesta la Concejala de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática, D^a. Sandra Calderón León.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 10
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021 EN SOPORTE AUDIVISUAL.

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://www.youtube.com/watch?v=uIcYcxHQ2Y8 http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2021VACT000000000000000000000000000010
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20210607 08:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	01/06/2021
Fecha Aprobación Acta	28/06/2021
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	uZYbpNx/UJTRsgdBeFCxOWPqRCKIVDRt+MBNfw1IYVNUPLmi4 I5XbZhTeJ9XGkT5TdAzwQEOAZXYOyzhECcOag==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2021-07, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día uno de junio de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 14:21:00

EXPEDIENTE :: 202137
21000109
Fecha: 24/05/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E50005ACD300V6E1T0L7P0U6

